

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Agua señor Abel Mamani Marca, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Bruselas ? Bélgica, del 24 al 30 de junio de 2006, a objeto de asistir el día 28 de junio de 2006 a la Jornada ?Agua y Cooperación en Latinoamérica? con la finalidad de dar seguimiento a la Declaración sobre la Implementación de una Estrategia conjunta entre Latinoamérica y la Unión Europea en materia de Recursos Hídricos y Saneamiento, firmada el 21 de marzo en México por los Ministros responsables del agua de Latinoamérica y por la Presidencia del Consejo y la Comisión Europea en representación de la Unión Europea.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina del Agua, a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, Ministra de Producción y Microempresa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.